



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1256 -2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 04 de junio del 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 044-2018-DACO/FCJE de fecha 30.05.18, Proveído Nº 1619-18-FCJE, Oficio Circular Nº 052-2018-VIAC-UNJBG de fecha 11.05.18, acuerdos arribados en Sesión Extraordinaria de fecha 04.06.18; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Año Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Rectoral Nº 3770-2018-UN/JBG de fecha 07 de mayo del 2018, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE PLANES INDIVIDUALES DE TRABAJO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN- TACNA;

Que, mediante Oficio Circular Nº 052-2018-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico hace llegar algunas precisiones para la presentación del Plan Individual de Trabajo Docente correspondiente al Periodo 2018-I

Que, con documento del Visto, se alcanza los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2018, del Departamento Académico de Contabilidad;

Que, según Proveído Nº 1619-18-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio del año en curso, acuerda aprobar los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2018 del Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70º numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral Nº 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de junio del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2018, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:



CONTINÚA R. C.F. N° 1256 -2018-CF-FCJE/UNJBG

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dra. CPC. Betty Esther Cohaila Calderón
02	CPC. Hernán Chau Palante
03	Mgr. CPC. Manuel Velarde Herencia
04	CPC. Eduardo Miranda Valdivia
05	Dr. CPC. Augusto Cahuapaza Morales
06	Dr. CPC. José Antonio Mejía Saira
07	Mgr. CPC. Alexis Efrain Alpaca Cusicanqui
08	Mgr. Moisés Ismael Escobedo Dueñas
09	Mgr. Víctor Hugo Quispe Cabrera

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobados en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DASA, DACO, ESCF.